

Rad No.: 24-240-156474

Barranquilla, 14/11/2024

Señor(a)  
ARACELIS BLANCO SANJUAN  
[mabohorquez0198@gmail.com](mailto:mabohorquez0198@gmail.com)  
Puerto Colombia

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de octubre de 2024, radicada bajo el No. PC 24-000250, referente a la solicitud de estudiar la posibilidad de instalar el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 5ª No. 15C-26 Apartamento 1 Interior de Puerto Colombia, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para realizar cotización del servicio, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **4 de diciembre de 2024**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la reclamación se sustenta en su solicitud de instalación del servicio de gas natural, siendo indispensable una visita para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de realizar las verificaciones para la cotización para la instalación del servicio, es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente si se accede a la instalación del servicio de gas natural en el citado inmueble.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73  
220068527